

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

EDICTO EMPLAZATORIO N° 006

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 1 de NOVIEMBRE de 2022, proferido por el Honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA dentro del proceso número **201900768 A**, se EMPLAZA a la abogado (a) **NIDIA YOMAR MALAVER** identificada con la cédula ciudadanía **400454701** y tarjeta profesional **N° 152907 del CSJ**, para que concurra a esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día **LUNES VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por **MARGARITA VARGAS VARGAS**.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)**

Y permanecerá fijado ¹hasta el día **ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)**

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró: YESICA BIBIANA MOJICA MORENO
CITADORA

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e67b9ab2c1494498f7413834661d9d61ac18d3a99829db49e7cb3a6738c01b02**

Documento generado en 08/11/2022 09:07:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>